

Expediente: 128230

Guayaquil, 14 de abril de 2010

Señor.

Dr. Juan Trujillo Espinel  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

BORYS BELTRAN ACOSTA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía CONASEPRI SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA., a usted muy respetuosamente comparezco y comunico lo siguiente.

Que del libro de Acciones y Accionistas de mi representada compañía, con fecha 23 de octubre del año 2008 y enero del 2010 se realizaron las transferencias de las siguientes acciones, particular que comunico a usted para los fines legales.  
Adjunto originales de la escritura pública de transferencia debidamente inscrita en el registro mercantil.

Sin nada mas que comunicarle me suscribo de usted esperando le de tramite a mi petición por ser legal.

  
BORYS BELTRAN ACOSTA.  
Gerente Conasepri CIA. LTDA.

14 APR 14 PM 3:22

SECRETARÍA DE COMERCIO  
REGISTRO MERCANTIL  
CIA. LTDA.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES  
QUE HACE EL SEÑOR DANIEL JAVIER  
RUIZ CASTILLO A FAVOR DE LA  
SEÑORA MARLENE VIOLETA FORTUN  
TROYA.-----  
CUANTÍA: \$ 400,00 -----**

- En Quevedo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el día de hoy veintitrés de Octubre del año dos mil ocho, ante mí, ABOGADO MARCOS BARATAU MURILLO, Notario Primero del Cantón Quevedo, comparecen por una parte, por sus propios derechos, el señor DANIEL JAVIER RUIZ CASTILLO, de estado civil soltero, de ocupación empleado; y, por otra parte, por sus propios derechos, la señora MARLENE VIOLETA FORTUN TROYA, de estado civil casada, de ocupación profesora; Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente.- **M I N U T A: SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar en la cual conste la Cesion de Derechos y Acciones, contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA**

**COMPARECIENTES.** - Comparecen a la presente celebración de Derechos y Acciones el señor DANIEL JAVIER RUIZ CASTILLO, portador de cédula de ciudadanía número I20414414-9, de estado civil soltero, de treinta y un años de edad; de ocupación empleado, domiciliado en esta Ciudad de Quevedo, que para efectos de este contrato se denominará CEDENTE; y, por otra parte, la señora MARLENE VIOLETA FORTUN TROYA, portadora de cédula de ciudadanía número I20191250-6, de estado civil casada, de cuarenta y cuatro años de edad, de



1 ocupación Educadora Parvularia, y que para efectos de este contrato se le  
2 denominara CESIONARIA.- **S E G U N D A: ANTECEDENTES.** - a)  
3 Mediante Escritura Pública otorgada por el Señor Notario Primero del Cantón  
4 Quevedo, Abogado Marcos Baratau murillo, con fecha veintiuno de Febrero del  
5 año dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el diez de Mayo  
6 del año dos mil siete, se constituyó la "**COMPAÑÍA CONASEPRI**  
7 **SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA**", con un capital de (Un mil doscientos  
8 dólares); b) la compañía en Sesión de Junta General Universal extraordinaria de  
9 Socio, del ocho de Septiembre del año dos mil ocho, autorizó al señor **DANIEL**  
10 **JAVIER RUIZ CASTILLO**, para que ceda el ciento por ciento de los derechos y  
11 acciones que le corresponden en esta Compañía, equivalente a Cuatrocientas  
12 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de  
13 ellas a favor de la señora **MARLENE VIOLETA FORTUN TROYA**, cuyo  
14 documento se agrega a esta Escritura como documento habilitante, de haber pagado  
15 el cincuenta por ciento de las mismas. **T E R C E R A: CESION DE**  
16 **DERECHOS Y ACCIONES.**- En virtud de los antecedentes expuestos, el  
17 Cedente señor **DANIEL JAVIER RUIZ CASTILLO**, da en venta y perpetua  
18 enajenación cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
19 Norteamérica, cada una de ellas, y que representa el ciento por ciento de acciones  
20 que le corresponden en la "**COMPAÑÍA CONASEPRI SEGURIDAD**  
21 **ESPECIAL CIA. LTDA**", a favor de la señora **MARLENE VIOLETA**  
22 **FORTUN TROYA.**- **C U A R T A: PRECIO.**- El precio pactado por las partes  
23 contratantes por las cuatrocientas participaciones, que representa el ciento por  
24 ciento de derechos y acciones de la "**COMPAÑÍA CONASEPRI SEGURIDAD**  
25 **ESPECIAL CIA. LTDA**", es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS**  
26 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, que el Cedente declara recibirlos  
27 en efectivo y moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que reclamar  
28 nada por este concepto.- **Q U I N T A: DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- por

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
CONASEPRI SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quevedo, a los 15 días del mes de octubre del año 2008, siendo las 15:00 H 10:00 PM, en la oficina de la Compañía ubicada en la ciudadela el Guayacán II etapa, frente al colegio Los Guayacanes del Cantón Quevedo Provincia de los Ríos, previa convocatoria se reúne la Junta General de Accionista con el fin de tratar sobre el único orden del día Sesión de 400 participaciones.

El señor Presidente manifiesta que habiendo el cuoron reglamentario, da por iniciada la Junta, concediéndole la palabra al Gerente señor Borys Beltrán Acosta, el mismo que manifiesta en su despacho ha recibido un oficio de parte del Señor: DANIEL JAVIER RUIZ CASTILLO, accionista fundador de la antes mencionada Compañías el mismo que en su libelo manifiesta que ha resuelto vender las 400 participaciones que tiene en su totalidad, por lo que solicita sea escuchado en una junta para presentar a la nueva accionista y legalizar dicha venta.

En virtud de esto expongo a los demás Socios sobre este hecho y de forma unánime los accionistas aprueban y ratifican la venta realizada por parte del Señor. DANIEL JAVIER RUIZ CASTILLO a favor de la Señora MARLENE VIOLETA FORTUN TROYA.

Devuelta la palabra al señor Presidente le da la bienvenida a la señora MARLENE VIOLETA FORTUN TROYA, como nueva accionista de la Compañía.

De esta manera siendo las 16H20 PM, aproximadamente se da por concluido la Junta General de Accionista de la Compañía CONASEPRI SEGURIDAD ESPECIAL COMPAÑÍA LIMITADA, para constancia firman el Gerente general quien lo certifica

  
Borys Beltrán Acosta  
Secretario – Gerente



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V424312442  
SOLTERO  
PRIMARIA EMPLEADO  
ENRIQUE VIDAL RUIZ VIEJO  
MANUELA FILIBERTA CASTILLO V  
EL EMPALME 28/10/2008  
28/10/2020  
RIN 0378299

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA No. 1204144149  
RUIZ CASTILLO DANIEL JAVIER  
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO  
21 JULIO 1977  
012-0094 03850 HN  
LOS RIOS/QUEVEDO  
QUEVEDO 1977



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENCIAL DE IDENTIFICACION DEL SUFRAGANTE  
149-0122 1204144149  
NUMERO CEMBA  
RUIZ CASTILLO DANIEL JAVIER  
LOS RIOS  
PROVINCIA QUEVEDO  
PARROQUIA QUEVEDO  
PRESIDENTE DE CANTON



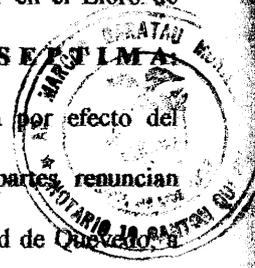


CIUDADANIA 130191280  
FORTUN TROYA MARLENE VIOLETA  
LOS RIOS/MOGACHE/MOGACHE  
30 ABRIL 1964  
008-2 DIAZ 60552 F.  
LOS RIOS/MOGACHE  
MOGACHE  
*Manuel...*

ELISTORIAN...  
CABAN...  
GRONDARA...  
S...  
M...  
E...  
23/07/2016  
130191280  
*Manuel...*



1 efecto de este Contrato de Cesión de Derechos y Acciones, el Cesionario adquiere  
2 derechos y contrae obligaciones, instruidas dentro del estatuto Social de la  
3 "COMPAÑÍA CONASEPRI SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA", como en  
4 la Ley de Compañías y demás regulaciones que remita la Superintendencias de  
5 Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.- S E X T A :  
6 INSCRIPCIÓN.- El cesionario queda autorizado para inscribir en el Libro de  
7 Participaciones y en el registro Mercantil del Cantón Quevedo.- S E T I M A :  
8 CONTROVERSIA.- En el caso de producirse controversia por efecto del  
9 presente Contrato de Cesión de Derechos y Acciones, las partes renuncian  
10 domicilio, y se someten ante los jueces competentes de la Ciudad de Quevedo a  
11 trámite Verbal Sumario.- Usted señor Notario, sírvase incorporar las demás  
12 cláusulas de estilo para la completa validez de esta Escritura.- Firma Abogado  
13 Carlos Jiménez Tapia. Registro numero seis mil doscientos sesenta y uno.  
14 Colegio de Abogados del Guayas.- Es copia de la minuta inserta, la misma que  
15 queda elevada a Escritura Pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta  
16 Escritura de principio a fin, por mí, El Notario, en alta y clara voz a los  
17 otorgantes, la aprueban en todas sus partes, se afirman, se ratifican y firman en  
18 unidad de acto conmigo.- Doy fe.-



19  
20  
21

22 DANIEL JAVIER RUIZ CASTILLO MARLENE FORTUN TROYA

23 C.C. # 120414414-9

C.C. # 120191250-6

24 CEDENTE

CESIONARIA



25  
26   
27 Ab. Marco Baratau Murill,  
28 NOTARIO PUBLICO  
QUEVEDO

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero

esta PRIMERA COPIA sellada firmada y rubricada en la ciudad de Quevedo a la misma fecha de su otorgamiento.



*Ab. Marco Barataín Muñiz*  
NOTARIO PÚBLICO  
QUEVEDO

CERTIFICO: Que la Cesión de Derechos y Acciones que antecede queda inscrita bajo el No.88 en el Registro Mercantil y anotada al No.1398 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Abril 9 del 2010.-



*Dr. H. ... Moncayo*  
Registrador de la Propiedad del Cantón  
QUEVEDO